24PES-70

Javier Arza Porras, parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para que sea respondida por escrito.

La ley foral de contratación pública establece que al menos el 6 % del total de contratos públicos adjudicados en el año anterior deben calificarse como reservados por todas las administraciones públicas forales sin excepción. Ese mínimo obligatorio establece la llamada reserva de mercado, mientras que el contrato reservado supone su materialización en una licitación concreta.

¿Qué unidad administrativa del Gobierno de Navarra se encarga de recopilar los datos sobre el grado de cumplimiento de la reserva de mercado y el contrato reservado en Navarra? ¿Cuáles son los datos que el Gobierno de Navarra posee sobre la evolución que durante los últimos años se ha producido respecto al cumplimiento de la reserva de mercado y el contrato reservado en Navarra? ¿Qué factores valora el Gobierno de Navarra que están influyendo en esa evolución? ¿Qué estrategias está desarrollando el Gobierno de Navarra para favorecer su cumplimiento? ¿Qué estrategias va a aplicar el Gobierno de Navarra en el corto y medio plazo para favorecer su cumplimiento?

lruñea/Pamplona, 1 de febrero de 2024

El Parlamentario Foral: Javier Arza Porras